



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01131580-NEU-MESA#MG - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA M° GOBIERNO Y SEGURIDAD-

VISTO:

El EX-2021-01131580-NEU-MESA#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 2/19 y N° 165/20, las Resoluciones N° 108/20 y N° 153/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas al Ministerio de Gobierno y Seguridad, se dictó el Decreto N° 165/20, por lo que se aprobó su estructura orgánico-funcional y se designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que, por su parte, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 en su artículo 48°, con el objetivo de jerarquizar al personal, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial; asimismo, en su artículo 51° establece facultades constitucionales para crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales, y desenvolvimiento de su personal para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que mediante Resolución N° 108/20 de fecha 22 de abril del 2020 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia de la señora Mirta Noemí Godoy, C.U.I.L. N° 27-22307034-0, legajo personal 390.119, a partir del 21 de abril de 2020, al cargo de Directora de Estadística, categoría FS2, planta política, dependiente de la Dirección Provincial de Seguridad Vial de la Subsecretaría de Seguridad, para el que fuera designada mediante Decreto N° 165/20;

Que en virtud de la vacante generada por la renuncia de la señora Godoy y siendo indispensable la cobertura de dicho cargo, el mismo será cubierto por la señora Paula Andrea Prado, C.U.I.L. N° 27-35968321-4, legajo personal 001.361, quien cumple con todos los requisitos necesarios;

Que en fecha 27 de mayo del 2020, mediante Resolución N° 153/20 del Ministerio de Gobierno y

Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el señor Guillermo Eusebio Riviere, C.U.I.L. N° 20-07744550-2, legajo personal 767.083, a partir del 19 de febrero de 2020, quien se desempeñaba como administrativo dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, categoría FUA, planta política, con un adicional del 30,3% correspondiente a la bonificación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265;

Que, consecuentemente, la señora Carolina Estefanía Guarda, C.U.I.L. N° 27-30093297-0, legajo personal 412.906, cubrirá la vacante generada por la renuncia del agente Riviere, en el puesto como administrativa, categoría FUA, planta política, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, con un adicional del 30,3% correspondiente a la bonificación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265;

Que, por otra parte, la agente Claudia María Gabriela Morandi, C.U.I.L. N° 27-18009880-7, legajo personal 001.134, no tomó posesión al cargo de planta política, categoría FUA, con un adicional del 60% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, para la que fuera designada mediante Decreto N° 165/20, a partir del 01 de enero de 2020;

Que, consecuentemente, el señor Emiliano Luis Sayago, C.U.I.L. N° 20-28485761-6, legajo personal 831.308, cubrirá dicha vacante, ocupando el puesto de administrativo, categoría FUA, planta política, con un adicional del 40% de la bonificación correspondiente del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dentro de la Subsecretaría de Seguridad;

Que, asimismo, se le otorgará un incremento 20% de la bonificación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, al agente Lucas Ezequiel Cornide Villegas, C.U.I.L. N° 20-38298411-1, legajo personal 002.843, quien actualmente se desempeña como administrativo en la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad, el cual no representa un incremento en la masa salarial, puesto que surge del remanente que tenía asignado la señora Morandi;

Que resulta de imperiosa necesidad proceder a la cobertura de los cargos que se encuentran vacantes;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Coordinación de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE las Resoluciones N° 108/20 y N° 153/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, que como **IF-2021-01132425-NEU-CP#SSEG** e **IF-2021-00955031-NEU-CP#SSEG**, forman parte del expediente EX-2021-01131580-NEU-MESA#MG.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a partir de la firma del presente decreto, de la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, aprobada por Decreto N° 165/20, a la señora Paula Andrea Prado, C.U.I.L. N° 27-35968321-4, legajo personal 001.361, categoría FUA, de planta política.

Artículo 3°: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad, a las personas que se detallan en el documento **IF-2021-01145569-NEU-CP#SSEG** del presente decreto, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 que se indican en cada caso, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de

gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: ASÍGNASE la bonificación por responsabilidad jerárquica y mayor disponibilidad prevista en el artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, con un adicional del 20 %, al señor Lucas Ezequiel Cornide Villegas, C.U.I.L. N° 20-38298411-1, legajo personal 002.843, categoría FUB, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Seguridad, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.